

La Ciudad Lineal

Revista científica de higiene, agricultura, ingeniería y urbanización

AÑO XVIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LAGASCA, 6, BAJO

NÚM 547

Madrid (Canillejas) 10 de Febrero de 1914

SUMARIO: PASCUAL LÓPEZ: De la Exposición de Gante. Leche é hidromiel. —L. BONNEVAY: El problema social y la habitación higiénica y barata. —Máximas, aforismos, pensamientos y consejos forestales. —LA CASA Y LA HABITACIÓN: Palmeras ornamentales. —URBANIZACIÓN: Convocatorias. Nuestras noticias. Anuncios.

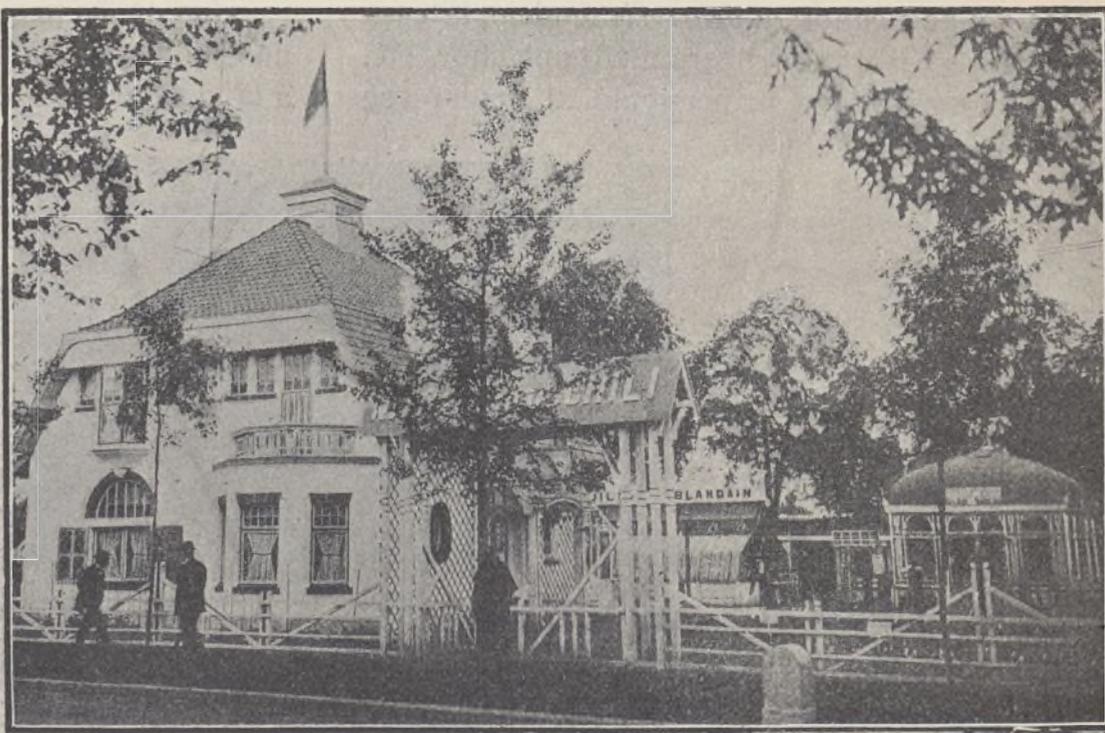
DE LA EXPOSICION DE GANTE LECHE É HIDROMIEL

Apartado del bullicio y de la ostentación de los grandes pabellones, había en la Exposición de Gante un rincón de tranquilidad y de sosiego muy visitado por el público estudioso. Era el *Village moderne*, para mi gusto la obra más simpática, más transcendental, más moral y más instructiva de toda la Exposición.

El *Village moderne* se hallaba formado por una serie de construcciones-tipos que demostraban la posibilidad del bienestar en el campo y que servían de gran enseñanza para la estética rural en la vía pública, en la casa y en el interior de las viviendas. Esas construcciones-tipos eran pequeñas casitas, generalmente de dos pisos, cercadas económicamente, pero con mucho gusto, con espino artificial, rodeadas de huertas y jardines, lindamente amuebladas en todas sus habitaciones.

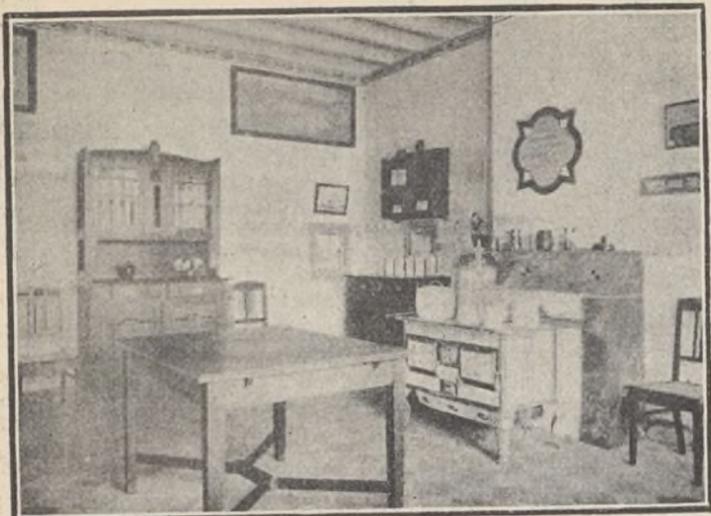
Allí la *maison communale* ó casa-ayunta-

miento. Allí la casa del burgomaestre. Allí el *auberge* ó posada del pueblo. Allí, en la plaza pública, una fuente monumental en que se simbolizaba la fuente de fertilidad y de riqueza que



La casa del horticultor

la ciencia ha suministrado á la agricultura. Allí la escuela municipal de primera enseñanza, con pabellón para niños y pabellón para niñas, con



La cocina de una casa para obreros

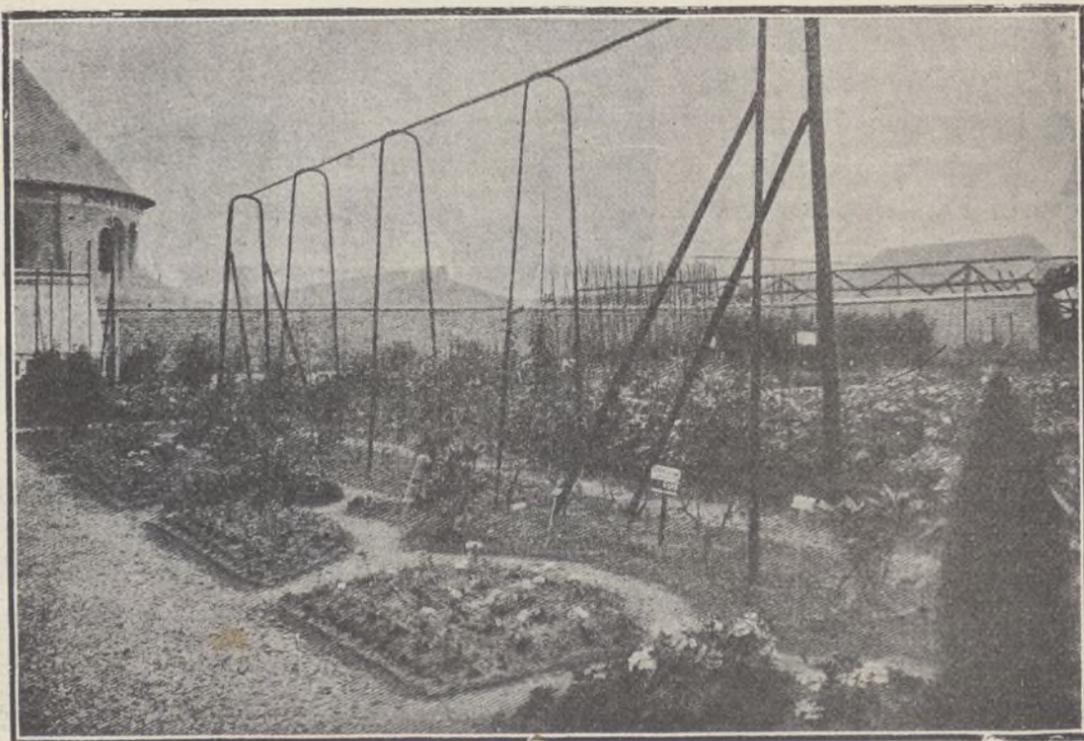
campos de recreos, con huertas y jardines para la enseñanza agrícola; verdaderas escuelas modelo que convendría reproducir en nuestra Ciudad Lineal y copiar en todos los pueblos de España. Allí escuelas temporales de mecánica agrícola para labradores, con exposición de maquinaria. Allí escuelas volantes de agricultura y escuelas *menagère* en que se daba enseñanza de economía doméstica, de cultivo de plantas y flores y de explotación de animales domésticos, á la mujer. Allí, por último, casitas cómodas, alegres, independientes, limpias, higiénicas, para menestrales; la casa del jardinero dedicado al cultivo de plantas y flores para el mercado; la casa del horticultor; la *beurrerie* modelo; la casa del herrero; la casa del carpintero-apicultor, etc.

El fin moral que se persiguió al fundar ese originalísimo y hermoso *Village moderne*, tiene grandes analogías con el fin que persigue la Ciudad Lineal como sistema de colonización de campos que aspira á conquistar la tierra y á dividirla equitativamente entre todas las clases sociales; el fomentar el amor á la tierra y el amor á la vida campesina; el evitar la despoblación de los campos y la excesiva aglomeración de personas en las grandes capitales. «Los campesinos, atraídos hoy á la ciudad por el espejis-

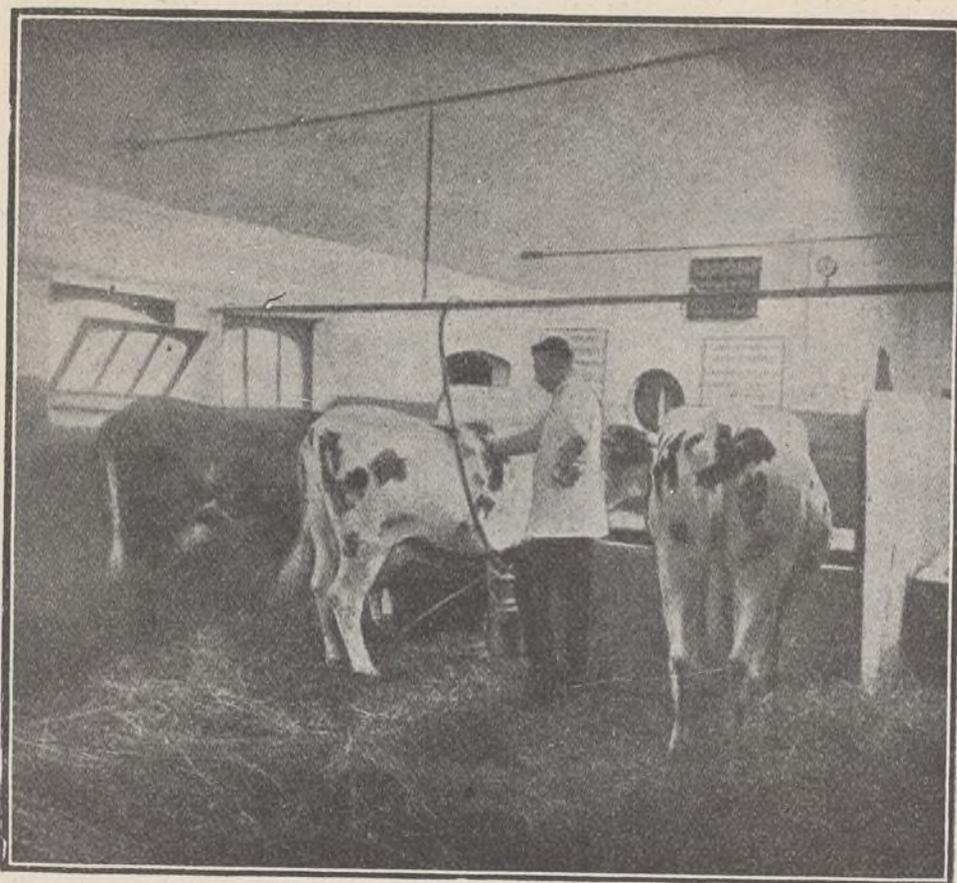
mo de un falso lujo y por las falaces tentaciones de una existencia más cómoda—nos dice Mr. Giele, secretario del comité de esta instalación—verán en el *Village moderne*, expuesto de una manera intuitiva, que la vida de los campos, lejos de perder en la comparación con la vida de la ciudad, será muy superior á ella cuando el aldeano, instruído y educado, sepa sacar provecho de todos los progresos, de todos los perfeccionamientos y de todas las ventajas que ponen á su disposición la ciencia y la industria agrícolas.» Para ello no basta educar al hombre, hay también que educar á la mujer porque «es principalmente de la *fermière* de quien depende el porvenir; es ella la que debe inculcar á los niños, con las primeras nociones de la agricultura, el amor á la tierra, el amor á la vida campestre.»... «No basta hacer más productiva la profesión de agricultor: es preciso también que la vida de campo resulte más fácil, más agradable, más interesante; es preciso que la *ferme* y sus alrededores sean más atractivos; es preciso que el interior de las viviendas sea arreglado más coquetonamente...»

En el *Village moderne* no había ningún modelo de taberna ni ningún establecimiento destinado á la venta de bebidas alcohólicas. Pero sí había dos lugares en que se vendían bebidas sanas y agradables: leche é hidromiel.

Una de las pequeñas granjas agrícolas tenía un establo con varias vacas que todos los días, á la vista del público, eran ordeñadas por medio



El jardín de la escuela primaria



Un establo modelo con aparato para ordeñar mecánicamente á las vacas

de una máquina especial, según puede verse en el adjunto grabado. Inmediato á esta casa, en la gran plaza pública del *Village*, había un kiosco en el que, muchachas del país, vendían al público, á todas horas del día, bollos y leche pura, leche riquísima, leche barata á diez céntimos el vaso y sin admitir propinas. Leche que del establo era llevada á grandes recipientes de cristal bien cerrados, de los que salía por una espita para evitar el contacto con el polvo exterior y la posibilidad de que en ella cayeran insectos. Este despacho al aire libre era muy favorecido del público, sobre todo á la caída de la tarde en que los niños de la Exposición iban á merendar saboreando la exquisita leche de aquel país.

El otro local destinado á vender bebidas sanas, era un despacho de hidromiel instalado en el piso bajo de la casa del *menuisier-apiculteur*. También allí muchachas del país vendían al público, sin admitir propinas, vasos de hidromiel y bollos del país.

¿Sabéis lo que es la hidromiel? La hidromiel es una bebida dulce, pero no empalagosa; una bebida delicada que tiene cierta analogía con el *champagne*, sin la fuerza alcohólica de éste. La hidromiel, ligeramente espumosa, es un compuesto fermentado de miel, agua y levaduras de vino. Es una bebida natural, una bebida sana, que trae á vuestra memoria aromas de flores sil-

vestres; bebida que debe generalizarse en sustitución de tanto brebaje malsano, artificial y sofisticado como se toma. En la Exposición de Gante la hidromiel era vendida por copas ó por botellas. Por copas, á 25 céntimos; por botellas, á un precio que variaba de 1,25 á 2,50 francos. La única instalación de esta clase en toda la Exposición era de la casa «L. & H. Vandermeulen de Loupoigne (Genappe) Bélgica.

La hidromiel podría fácilmente producirse y generalizarse en nuestro país donde tenemos todos los elementos componentes, y singularmente nuestra deliciosa miel de la Alcarria. La elaboración de esta bebida no debe de ser difícil, y si preciso fuera, nuestro Ministerio de Fomento debería nombrar comisionados especiales que fueran á Bélgica á estudiarla, con lo cual se

aumentarían las fuentes de la riqueza pública y de la producción nacional.

En nuestra Ciudad Lineal podrían tener fácil aplicación esos dos despachos de la Exposición de Gante. En nuestro Parque de diversiones, tan concurrido en primavera y sobre todo en verano, podría hacerse un kiosco sencillo, pero artístico, con amplio mostrador adornado con plantas y flores, en el que dos ó tres muchachas irreprochablemente vestidas con exquisita pulcritud, vendieran al público bollos, leche fría y rica, y fresca hidromiel, por vasos y sin admitir propinas. Fuera de ese kiosco, inmediato á él, podría haber mesas y sillas para el público que prefiriera sentarse y al que se despacharía las mismas bebidas, pero ya admitiéndose propinas.



Jardines y huertas de una granja y de la casa del burgomaestre

Si, como yo creo, el consumo de leche é hidromiel, se generalizara, quizás conviniera instalar dos kioscos análogos; uno, dentro del Parque, y otro fuera, en la calle principal y á los mismos precios.

Nuestra Ciudad Lineal debe ser en todo modelo de originalidad, de higiene, de buen gusto. Y es preciso que en ella como en el *Village* moderno y modelo de Gante, la taberna inmunda, la taberna anti-higiénica, de local sucio, de atmósfera corrompida, donde se venden al público brebajes que envenenan el cuerpo y trastornan el espíritu, sea sustituida por locales sanos, lim-

pios, alegres, como estos kioscos al aire libre, en que mujeres hermosas, lindamente ataviadas, entre flores y plantas olorosas, venden barata sabrosísima leche y aromática y deliciosa hidromiel. (1)

Pascual López.

(1) Por vía de ensayo y hasta ver si entraba en los gustos del público, la primera hidromiel que se vendiera en la Ciudad Lineal podría ser importada de la citada casa L. & H. Vandermeulen, de Bélgica. Más adelante, si se veía posibilidad de generalizar su consumo, podría tratarse de hacerla producir en España invitando á nuestros industriales á que estudiaran la fabricación belga. Nuestro Parque de diversiones con el restaurant y con el kiosco proyectado y nuestra Revista, con su gran publicidad, podrían servir de poderoso reclamo á este producto.

EL PROBLEMA SOCIAL

Y LA HABITACIÓN HIGIÉNICA Y BARATA

La cuestión del alojamiento de la clase obrera debe ser una de las primeras preocupaciones públicas. El Gobierno y el Parlamento deben considerar que para un problema tan profundo, se deben dictar remedios rápidos y enérgicos.

Cuando se trata de legislar sobre la cuestión importantísima de las habitaciones baratas, no hay que perder de vista, ni la causa de la crisis de la habitación, ni el fin que se debe atender para remediar aquel mal.

La causa es el éxodo rural. Es preciso tratar de desenvolver en la legislación todo lo que pueda retener al obrero en el campo, ó ayudarle á que vuelva á él.

El fin á que se debe aspirar es sustituir la habitación sana y económica al zaquizamí caro, habitado por excesivo número de personas,

agente de degeneración física y moral, productor de alcoholismo, de tuberculosis y de vicio. Es preciso estimular, por todos los medios posibles, la construcción de viviendas sanas y baratas en las que todos los miembros de la familia se congreguen con placer y vivan satisfechos en medio de alegría, de salud y de seguridad personal.

Hay que tener siempre muy presentes estas memorables palabras de Blanqui:

Yo he estudiado con una religiosa solicitud la vida privada de las familias obreras y me atrevo á afirmar que la insalubridad de la habitación es el punto de partida de todas las miserias, de todos los vicios, de todas las calamidades de su estado social.

L. Bonnevey

MÁXIMAS, AFORISMOS, PENSAMIENTOS Y CONSEJOS FORESTALES

Nada hay que iguale á la agricultura; nada existe más hermoso, más fecundo, ni más agradable; nada más digno de un hombre libre.—*Vicerón.*

Amar los árboles es amar la Patria.—*E. Cardot.*

Talar el arbolado que cubre la montaña, es quitarle vida, convertirla en un cadáver; cadáver que se descompone y se deshace, y acaba por mostrar su esqueleto de rocas. Llamar madre á la tierra y luego asesinarla, constituye un insensato parricidio.—*Juan de Lacierva y Peñafiel.*

Suprimid al árbol, y suprimiréis la Pintura y la Escultura, la estética de la Creación, la plástica del mundo.—*Manuel Prieto.*

Volvamos á los campos, de donde salimos para venir á embutirnos en las células de estas ciudades oprimidas, pestilentes, hospicios de vanidad, talleres de multitud de labores que acaban la vida antes de tiempo y dan á la humanidad este sello de tristeza, señal de turbación, de clorosis y desequilibrio.—*Benito Pérez Galdós.*

La agricultura es una de las vacas de las naciones.—*Sully.*

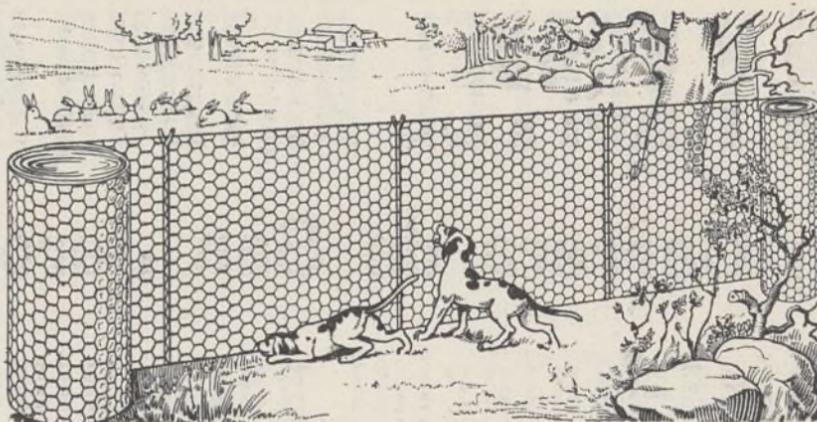
Los pueblos civilizados aman y protegen el árbol, que no es sólo un monumento de belleza, sino un constante y fiel contribuyente á la riqueza nacional.—*Ricardo Codorniu y Stárico.*

FABRICAS RIVIÈRE

CASA FUNDADA EN 1854

== RONDA SAN PEDRO, 58. BARCELONA ==
CASA EN MADRID: CALLE DEL PRADO, 4

CERCADOS
METÁLICOS
DE
TODAS CLASES



ESPIÑO
ARTIFICIAL
..
ALAMBRADOS
ARTÍSTICOS

**Enrejados de alambres para la Agricultura, Avicultura,
Floricultura, Defensas para Árboles, Gallineros, etc.**

PÍDANSE CATÁLOGOS, MUESTRAS Y PRECIOS

SE FACILITAN PRESUPUESTOS

A. E. G. THOMSON HOUSTON IBERICA

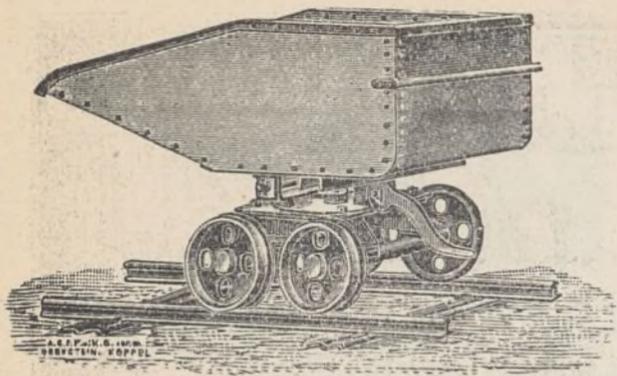
CALLE DEL PRADO, 20. - MADRID

⌘ ⌘ ⌘ DINAMOS ⌘ MOTORES ⌘ ⌘ ⌘
⌘ ⌘ ⌘ TRANSFORMADORES ⌘ ⌘ ⌘
⌘ INSTALACIONES ELECTRICAS ⌘
⌘ ⌘ ⌘ MATERIAL PEQUEÑO ⌘ ⌘ ⌘

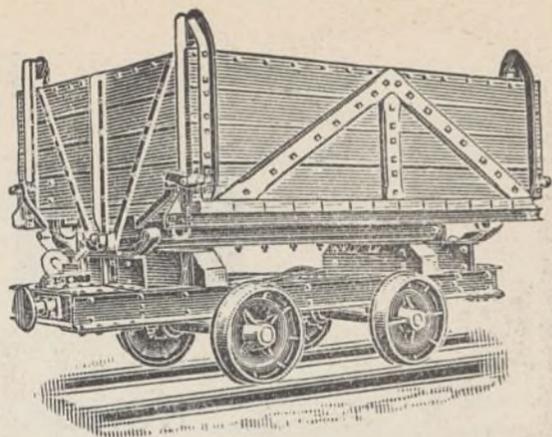


Suministradora del tranvía eléctrico == ==
== == == == de la Ciudad Lineal.

LA CIUDAD LINEAL



GRANDES
DEPOSITOS
EN
= BILBAO =
= GIJON =
BARCELONA
CARTAGENA



ORNESTEIN Y KOPPEL ARTHUR KOPPEL (S. A.)

MADRID: Carrera de San Jerónimo, 43

Vías portátiles-Material para vías estrechas,
: : : : : tranvías y ferrocarriles : : : : :

ARRENDAMIENTO DE TRENES COMPLETOS PARA TRANSPORTES

LOS MÁS SELECTOS CHOCOLATES
TES Y CAFÉS

Emilio González
Antiguo dependiente de
VENANCIO VÁZQUEZ



Galletas y Bizcochos ♦ Bombones y Caramelos
Azúcares y Cacaos

Almacén de Aceites de Oliva filtrados
Conservas, Legumbres y Pastas para sopa

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 29

Cuatro Calles

Teléfono 146

NOTA.—Esta antigua casa dedica uno de sus coches al reparto á domicilio en Ciudad Lineal.

Almacenes de ultramarinos

R. CASADO

Arturo Soria, Manzanas 77 y 96.—Teléfono 3123

CIUDAD LINEAL

Y

QUIÑONES, 3.—TELÉFONO 3184

MADRID

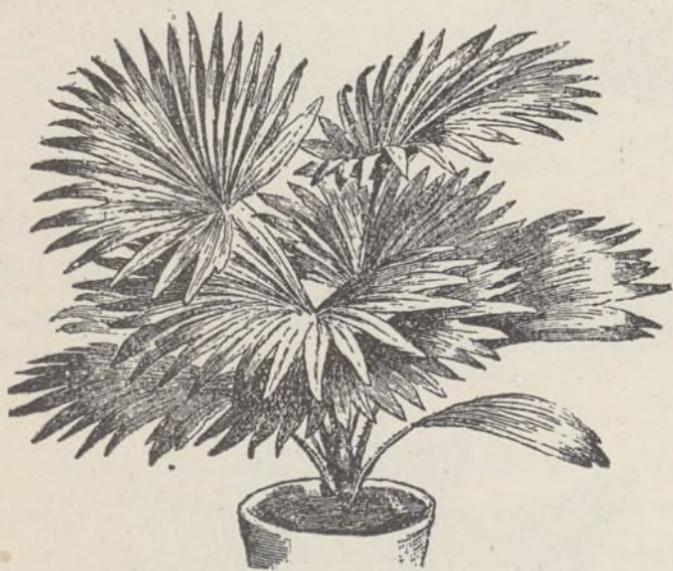
Proveedor de los vecinos de Ciudad Lineal. Casas muy acreditadas en géneros de las mejores clases conocidas del Reino y Extranjero. Precios económicos.

SERVICIO Á DOMICILIO



PALMERAS ORNAMENTALES

La palmera, por su elegancia y extraordinaria belleza, es la planta por excelencia para el adorno de las habitaciones.



Livistona rotundifolia

El vigoroso *Kentia*, los débiles y graciosos *Cocos Ræbelini* y *Weddeliana*, el delicado *Geonoma gracilis*, las *Latania*, *Corypha*, *Livistona*, las especies *Phoenix*, *Kentia* y *Areca*, cultivadas en tiestos ó grandes maceteros, colocados en el centro de un salón ó en sus ángulos ó sobre un mueble frente á un espejo serán siempre de precioso aspecto.

Todas las especies no son á propósito para su cultivo dentro de las habitaciones, debido á que no todas las plantas hallan favorables tales condiciones para su completo desarrollo. El aire casi siempre viciado, el calor sin regularización, la falta de luz, la atmósfera seca, las corrientes de aire frío y los malos cuidados, llevan

casi siempre las enfermedades á los vegetales y pronto su muerte.

No quiere decir esto que las palmeras tengan un cultivo difícil dentro de las habitaciones, si se tiene en cuenta el vigor de que están dotadas y la resistencia que poseen, pero sí hace falta tener presente que de los cuidados que se les prodigan depende, en la mayoría de los casos, la longevidad de estas plantas.

El primer problema es la elección, y desde luego ha de darse la preferencia á ejemplares sanos, vigorosos, de abundante follaje y que hayan llevado en tiestos algún tiempo. Las palmeras cuyas hojas son amarillentas, escasas y ta-



Thrinax argentea

chonadas, indican la presencia de insectos y deben desecharse. Las hojas verdes son el signo exterior más seguro de que están en buenas condiciones de lozanía.

La planta tiene que estar aclimatada ó habituada á la temperatura ordinaria de las habitaciones (10°); de otro modo el brusco cambio de temperatura trae consigo la muerte de la planta por buen aspecto que tenga. El comprador debe tener interés en averiguar la vida y anterior cultivo que han tenido las palmeras que adquiere, así como todos los detalles que puedan serle útiles para seguir el régimen á que esté acostumbrada la planta.

RIEGOS.—Las palmeras exigen mucha agua

durante la vegetación; el número de riegos por semana depende del estado del tiempo, de la temperatura de la habitación, de la constitución de la tierra del tiesto, etc. En tanto que las palmeras están creciendo, absorben mucha agua y hay que restituirla á la tierra en proporción de la absorción; también conviene regar el follaje con agua á la temperatura del local en que se encuentren las plantas; en verano este riego, que se hace á chorro con inyector ó pulverizador apropiado, se repite hasta tres veces al día en las horas en que el calor solar exterior influya menos

en las plantas; el agua que se emplee debe ser pura, con preferencia agua de lluvia, pues cualquier agua calcárea dañaría á las hojas.

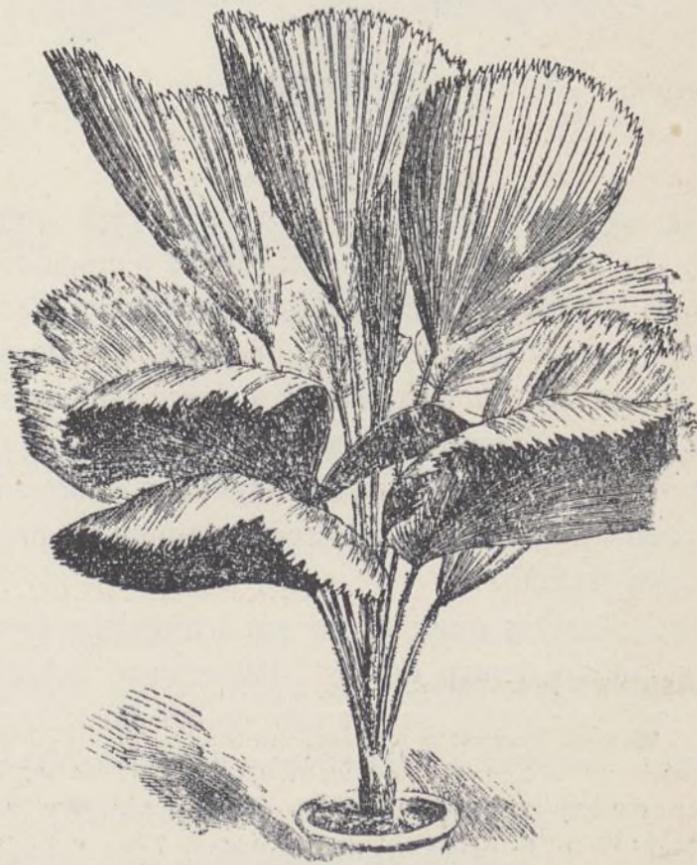
(Concluirá)



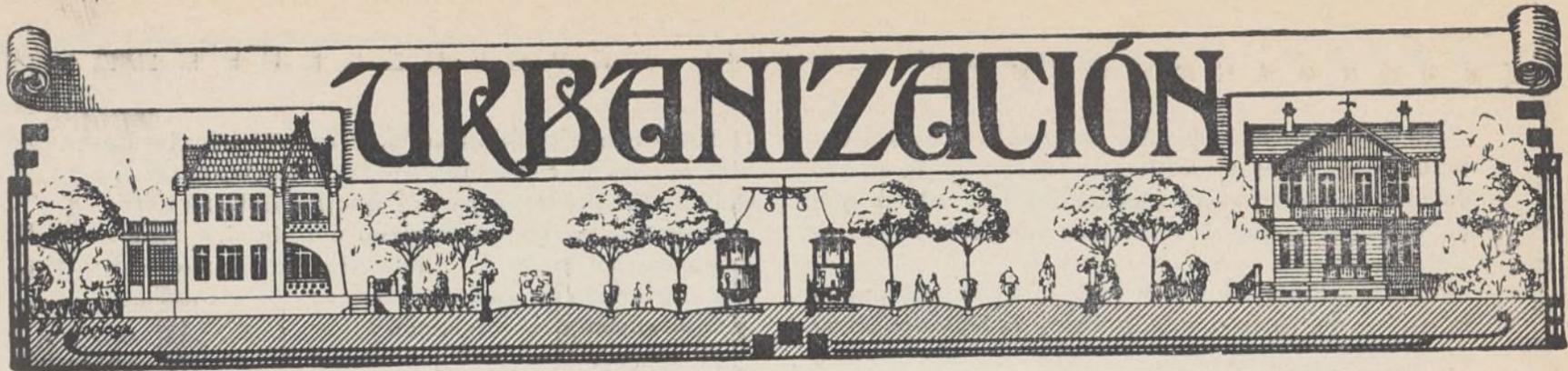
Cocos Weddeliana



Phapis flabelliformis



Licuala grandis



NUESTRAS NOTICIAS

Compañía Madrileña de Urbanización CONVOCATORIAS

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES.—

El sábado 28 de marzo á las tres y media de la tarde en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha, ante el notario D. Juan González Ocampo, se efectuará el sorteo para la amortización de 158 obligaciones, que con las 22 que se amortizan por turno, son las 180 que corresponden al año actual.

Al acto asistirá el Consejo de la Compañía, pudiendo concurrir todos los señores accionistas y obligacionistas que lo deseen.



JUNTA GENERAL ORDINARIA.— Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo á las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir á la Junta, es preciso cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 2 de febrero de 1914.

El Presidente del Consejo,

El Conde del Venadito

Asuntos judiciales.

Manuel González Gómez, ex-empleado de la Compañía, resultó, en el curso de un sumario de los seguidos por injurias en el periódico que dirige D. Modesto Moyrón, autor del artículo injurioso, el cual había escrito de su puño y letra.

Procesado por ello, el 19 de este mes se celebró la vista del juicio al que asistió, ostentando la representación de la Compañía, el letrado D. Fernando Torre-cilla, dictando la Sección primera de la Audiencia el siguiente fallo:

«Sentencia.—Se condena al procesado Manuel González Gómez á la pena de un mes y once días de arresto mayor con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; á la multa de 125 pesetas con el apremio personal correspondiente, por su insolvencia. El apremio personal que le corresponde se convierte en un día más de arresto por cada cinco pesetas que deje de pagar, que aprobamos en la forma prevenida en el art. 50 del Código penal y al pago de las costas.»



Rufino Garríguez Viejo: El día 20 de enero no compareció al juicio oral que debía celebrarse por otra de las causas que se le siguen por injurias en el periódico de Moyrón.

La Sección primera de la Audiencia, dictó en vista de ello auto de prisión, y, habiendo sido detenido el día 1.º del actual y entregado al Juzgado de Guardia, pasó al día siguiente á la Cárcel Modelo por orden del Juzgado del Centro que es el que entiende en el asunto.



Un gran éxito de nuestro letrado D. Leopoldo Matos.

D.^a María Burgada y Campderrós y su esposo y letrado D. Manuel Rovira y Serra adquirieron á plazos una finca en la Ciudad Lineal y dieron en la flor de no pagarla pero sí en disfrutarla y poseerla.

Agotada la paciencia de la Compañía á los treinta y tantos meses de este caso práctico del arte de no pagar al casero hubo que acudir á los Tribunales y por si alguno de nuestros lectores no lo recuerda ó no lo sabe le diremos que el Juzgado de primera instancia y la Audiencia después sentenciaron á favor de la Compañía, pero concediendo al Sr. Rovira tres meses más de plazo para pagar los atrasos y seguir en este caso disfrutando la finca.

En vez de pagar acudió al Tribunal Supremo con lo cual ha estado un año más sin pagar una peseta y poseyendo la finca. La vista se ha celebrado el día 24.

El Sr. Rovira estuvo, como siempre, en este asunto propio, hablando mucho, unas dos horas.

El letrado de la Compañía encargado de este asunto, D. Leopoldo Matos, estuvo superior y en un cuarto de hora es: aso dijo muy elocuentemente todo lo que había que decir que en resumidas cuentas, en lo esencial, es esto:

Que si antes de la sentencia de la Audiencia pudiera creerse que la señora de Rovira y su esposo y letrado no podían pagar, ahora está bien demostrado que si pueden no quieren pagar puesto que desde la sentencia de la Audiencia tampoco han pagado ni una sola peseta y siguen poseyendo la finca.

Como el Sr. Rovira era amigo íntimo del llamado Federico Urales (Juan Montseny Carret), otro que también hizo lo que él en otra finca de la Ciudad Lineal, y ambos estaban en relaciones amistosas con los caciques de Canillas y con los mantenedores de la formidable campaña de difamación que pretendió en vano hace cuatro años arruinar á la Compañía y deshonorar á su personal directivo, consideramos que el pleito Rovira aunque separado é independiente de la campaña difamatoria era moralmente uno de sus aspectos más importantes.

Van reventando en todos los terrenos á los enemigos de la Compañía. Ya quedan pocos y algunos han dado en la gracia de morirse.

En esto de combatir campañas difamatorias la Compañía ha puesto el mingo, siendo de notar que mientras individuos y empresas de mucha importancia real ó aparente han perecido ó se han tambaleado al choque de campañas de escaso empuje, nuestra Compañía se ha mantenido siempre firme consolidando y aumentando el crédito y el prestigio de la Compañía en vez de amenazarlo, sin pánicos, alborotos ni desastres.

¿Por qué?

Primero, por tener siempre razón.

Segundo, por la publicación minuciosa y mensual de nuestras cuentas y el orden en las fechas de vencimiento de nuestros pagos.

Y tercero, por defender el dinero de la clientela, en todos los terrenos, como nadie.

Como *cada cual habla de la feria según le va en ella* claro está que nuestra opinión no será del agrado del Sr. Rovira.

Decimos muy alto y muy satisfechos que el Tribunal Supremo, como la Audiencia y el Juzgado han hecho justicia al reconocer la buena fe y la licitud con que están redactados los contratos de venta á plazos de terrenos y de construcciones.

Los conjurados de la pasada campaña difamatoria deseaban que el Sr. Rovira ganase el pleito para que otros muchos compradores á plazos de fincas de la Ciudad Lineal imitasen su conducta, y al no cobrar ó cobrar con retraso de cuatro ó cinco años la Compañía envuelta en pleitos, se provocase un pánico como los que otras entidades financieras han sufrido y entonces entrar á gobernar nuestra Sociedad los conjurados.

¡Gracias mil, señores dignísimos Magistrados!

En estos tiempos en que se acentúa el hambre de justicia rápida ante las frecuentes y terribles campañas de difamación y de *chantage*, apoyadas en nuestro caso por la oligarquía y el caciquismo imperantes en Canillas y en Chamartín, es justo que agradezcamos como un gran favor lo que en estricta justicia se debía á la rectitud de las intenciones de la administración social.

Han evitado á la Compañía, en caso de triunfar Rovira, la horrible situación de ánimo de optar entre dos caminos igualmente ásperos y desagradables: ó tomarse la justicia por su propia mano ó resignarse mansamente con las hieles de la rebeldía ocultas en el corazón convertido en explosivo de todas las malas pasiones que engendra la injusticia.

El plazo de tres meses que concedió la Audiencia al Sr. Rovira para pagar todos los atrasos y demás, estimamos que favorece á los intereses sociales; si paga lo que debe su señora y las costas y sufre el marido-letrado la mortificación de perder un pleito de su señora y por consiguiente suyo también, ya está castigado ante el tribunal de la opinión pública y ante los Tribunales ordinarios; y si no paga, las gentes pensarán que no quería pagar ó que no puede pagar aun teniendo un yerno rico.

Este nuevo triunfo robustece el crédito y el prestigio de la Compañía, puesto que la clientela se hará cargo de que ya no son posibles pleitos y disgustos como los que han dado el matrimonio Rovira y el matrimonio Urales.

Terminamos rogando al Sr. D. Melquiades Alvarez, persona que nos merece toda suerte de respetos y de simpatías, que se entere de que se van afiliando á su partido los enemigos más calificados de la Ciudad Lineal; que los estudie y que compare.

Sentencia.

Señores:

D. Ramón Barroeta, D. Luciano Obaya, D. Mariano Enciso, D. Rafael Bermejo, D. Antonio Gullón, D. Manuel Pérez Vellido, D. Julián González Tamayo.

En la Villa y Corte de Madrid á 5 de febrero de 1914; en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y ante la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de la misma, por D.^a María Monserrat Burgada Campderrós, sin profesión especial, asistida de su esposo D. Manuel Rovira y Serra, abogado y ambos de esta vecindad, contra la Compañía Madrileña de Urbanización, domiciliada en esta Corte, sobre nulidad de contratos y otros extremos; pendiente ante Nos en virtud de recurso de casación por infracción de ley interpuesto por el procurador D. Emilio Leirado bajo la dirección del letrado D. Manuel Rovira y Serra á nombre de la demandante; habiendo comparecido la demandada representada por el procurador D. Eduardo Morales y defendida por el letrado D. Leopoldo Matos.

Resultando:

Visto siendo Ponente el Magistrado D. Luciano Obaya Pedregal.

Considerando: que no obstante hallarse la jurisprudencia de este Supremo Tribunal apoyada en un estudio profundo de nuestra legislación, así tradicional como vigente, es lo cierto que por atribuir, como con demasiada frecuencia se atribuye al art. 1.255 de nuestro Código civil un sentido más que recto acomodaticio, aún se quiere olvidar que todo contrato generador de obligaciones recíprocas, es de ineludible cumplimiento para quienes contrataron y sus herederos con tal que en el momento de haberse solemnizado aparezca infor-

“MUROPINT”

es la famosa pintura lavable, en polvo, empleada por los artistas de más fama, los grandes decoradores, que aleccionados por la experiencia han aprendido que solo con esta pintura se puede conseguir bajo el punto de vista artístico é higiénico

Una Obra Maestra.

Es el “MUROPINT” el FORMIDABLE COMPETIDOR de las pinturas al aceite, admite como estas el picado á cepillo; las habitaciones decoradas con dicho producto presentan siempre una superficie lisa perfecta á que no han llegado aquellas pinturas y es muchísimo más económico y tan duradero como éstas.

El “MUROPINT” HA VENCIDO á las pinturas al temple, especialmente á las preparadas en pasta, que como es sabido contienen un 30 % de agua *que se paga como pintura*. Se conserva indefinidamente, siempre dispuesta para el uso; fabricada en enormes cantidades y con el mayor esmero por la renombrada Casa BURRELL & CO., Ltd., de Londres, damos al comprador de pinturas el VALOR MAXIMO por el PRECIO MINIMO.

Pida V. absolutamente GRATIS á los únicos Representantes para la Provincia de Madrid,

COMPañÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN, Apartado 411, MADRID,

muestras, libros de colores, instrucciones y el precioso folleto EL ARTE DE DECORAR EL HOGAR, que le serán remitidos seguidamente.

DEPOSITOS PARA LA VENTA EN MADRID.—ALMACENES DE LA CIUDAD LINEAL; Droguerías de los Sres. D. FEDERICO BATRES, Glorieta de Bilbao, 5; D. LUIS VILLEGAS, Alcalá, 72; D. EDUARDO DIAZ HERRERA, Desengaño, 9, 11 y 13; D. ANTONIO VALDERRAMA, Mesón de Paredes, 24; Sra. VIUDA DE AGUILERA, Huertas, 28; D. MARIANO CAMPIÑA, Alcalá, 179.

Tambien en la

Droguería Romero Giron,
Depositarios para los Colores, Barnices, &c., de la casa Burrell.
Augusto Figueroa, 15, Madrid.

S^{DA}D. A^{MA}. ESPAÑOLA

KOERTING

BARCELONA, SEVILLA, VALENCIA, ZARAGOZA

Teléfono 1.664

MADRID
FLORIDABLANCA, 3

Apartado 526

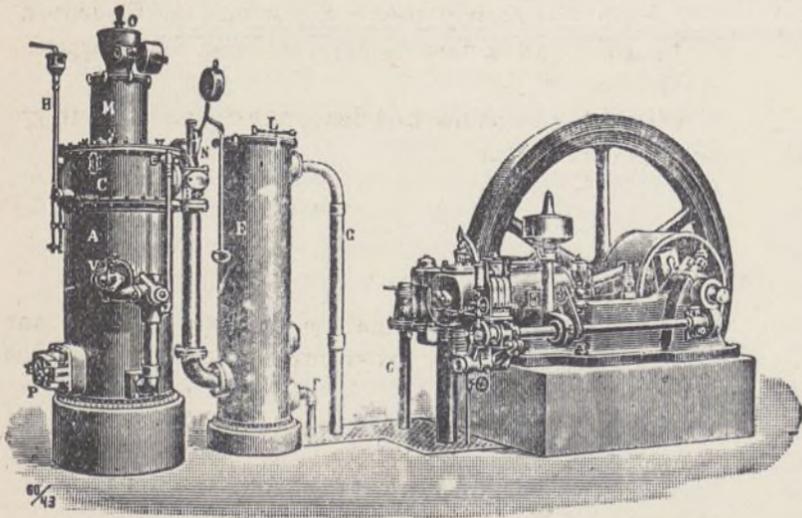
CALEFACCIONES CENTRALES

por vapor á baja presión y por agua caliente

Más de 100.000 instalaciones
hechas en todo el mundo

Bombas para elevación de aguas

Aparatos por chorro. Maquinaria



MOTORES

de gas pobre, gas de
alumbrado, bencina y
: : sistema Diesel : :

mado en aquellos esenciales atributos en los cuales, dentro de la esfera del derecho positivo, no pueden subsistir las convenciones.

Considerando: que para no permanecer fiel á lo que entre la Sociedad y la recurrente se convino vale poco decir que, cuando se celebraron los contratos discutidos, se hizo traición á la ley, á la moral y al orden público, porque á ese efecto es siempre inexcusable que, con razonamientos jurídicos y concluyentes, se evidencie que el Tribunal sentenciador, interpretando las cláusulas impugnadas de nulidad, olvidó la equidad, que es compañera inseparable de la justicia, al extremo de incurrir en error substancial al incidir las consecuencias que en su decisión establece; del mismo modo que, sin una demostración cumplida, es de suyo peligroso calificar de dolosos hechos capaces de turbar la inteligencia y la voluntad de quienes á lo pactado prestaron su consentimiento.

Considerando: que siquiera se hubiese sujetado á riguroso sistema el examen de todo lo actuado, su resultado impide estimar comprobadas las conclusiones jurídicas que antes se han expuesto, porque la ley, dentro de cuya locución se sobreentiende, compenetra, y, coexiste la moral, no cabe juzgarla vulnerada é infringida sólo por el hecho de dar fuerza obligatoria á las estipulaciones del pleito y proteger, para quienes contrataron, un efecto de recíproca utilidad, en vez del daño propio y característico de una moral de interés y egoísmo, incompatible no sólo con la previa publicidad de condiciones hecha con el intento de que, perdiendo las ventas todo carácter de ocultación, se conviniesen por el contrario, con pleno y exacto conocimiento, sino por la circunstancia de que la Compañía no ha exigido con rigor, como pudo hacerlo, el cumplimiento de la cláusula penal civil, todo lo cual, á la vez que excluye entre los contratantes desigualdades apreciables, facilita á la compradora, moderada hoy aquella responsabilidad, el poder ser dueña de terrenos y hotel, contando, al efecto, con un capital ajeno amortizable con el pago á plazos de cantidades parciales, pero no excesivas.

Considerando: que en orden á la segunda de las conclusiones planteadas, que es legalmente imposible sostener que con el desenvolvimiento del derecho al verificarse los contratos, se hubiese perturbado el orden público ó fin social del Estado, ni tampoco que á la vista de los hechos positivos aducidos en la discusión como actos determinantes del engaño se penetre nadie de esas maquinaciones insidiosas en que el letrado y marido de la recurrente se apoya para considerar defectuoso el consentimiento, base fundamental de las convenciones, que, en uso de un perfecto derecho, tan legítimo como indiscutible, tuvo á bien intervenir y autorizar.

Considerando: que ante la argumentación precedente, sostén de la sentencia recurrida, caen por su base los seis primeros motivos del recurso, pues si bastara, como intenta la recurrente, acogerse á ideas simples ó conceptos demasiado generales para llegar á la ineficacia de cláusulas que, como las discutidas, tienen por base, después de conocer individualmente y en común la naturaleza de las obligaciones, la facultad integral de quienes resolvieron aceptarlas, así como la licitud de la causa y el acto positivo ú objeto propio y caracte-

ístico de lo convenido; ello sería mirar con menosprecio el inestimable principio, punto de apoyo en que, sobre materia contractual de obrar en orden á los diferentes y racionales fines de la vida humana, que es el fin, lo que sustancialmente y acertadamente declara el juzgador en su expresiva y meditada resolución.

Considerando: que si bien es indiscutible que la demanda reconvencional se desestimó y que la responsabilidad de la cláusula penal civil fué moderada colocando á la compradora en condiciones de recuperar su primitiva situación jurídica, era, para la Sala inexcusable fijar, sobre la eficacia de los contratos, un plazo discrecional que la facilitara, en interés de la justicia, el cumplimiento de sus obligaciones, sin que por ello se hayan cometido las infracciones á que se refieren los motivos séptimo y octavo del recurso.

FALLAMOS: que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por doña María Monserrat Burgada y Capderrós á quien condenamos al pago de las costas; y con la oportuna certificación devuélvanse á la Audiencia Territorial de esta Corte el apuntamiento y documentos que tiene remitidos.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Colección legislativa* pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Barroeta.—Luciano Obaya Pedregal.—Mariano Enciso.—Rafael Bermejo.—Antonio Gullón.—Manuel Pérez Vellido.—Julián González Tamayo.

Publicación.—Leída y publicada fué la precedente sentencia por el Excmo. Sr. D. Luciano Obaya Pedregal, Magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la misma en el día de hoy, de que certifico como Relator Secretario.

Madrid, 5 de febrero de 1914.—L. Trinidad Delgado Cisneros.

Es copia.

La descongestión de Madrid.

... Todavía hay muchos madrileños que no conocen el Parque del Oeste. . .

(Del A B C).

... Todavía hay algunos vecinos de Madrid que no conocen, y otros que no quieren conocer, la existencia de la Ciudad Lineal, descongestionadora de Madrid.

La villa de Madrid está congestionada. El descongestionador que la descongestione, buen descongestionador será.

Nosotros somos buenos descongestionadores de urbes congestionadas.

(De casa).

La nevada.

Sus rigores extraordinarios se han sentido por igual en Madrid y en los suburbios, pero sus efectos han sido diferentes.

En Madrid las roturas de brazos, piernas, clavículas y cabezas han sido numerosísimas. En la Ciudad Li-

neal pudiera haber ocurrido algo parecido en escala proporcional, mas lo cierto es que no hemos tenido que lamentar ninguna desgracia.

El servicio de tranvías un poco irregular en Madrid y aquí, pero obsérvese que en Madrid la tarea de dejar expeditas las vías es mucho más fácil que en la Ciudad Lineal. En Madrid ha auxiliado algo á la limpieza de calles el Ayuntamiento con sus poderosos medios. Por aquí los ayuntamientos no nos han auxiliado en nada.

A pesar de que parte de los obreros y de los empleados que sirven á la Compañía no ha querido ó no ha podido concurrir al trabajo, los que concurren lograron que no se interrumpieran los trenes de Colmenar no obstante las averías causadas por los hielos en las locomotoras y en las vías.

Terrenos.

El día 27 del corriente, ante el notario D. Juan González Ocampo, se han firmado por el Excmo. Sr. Conde del Venadito, Presidente del Consejo, las siguientes escrituras:

Una de cesión á favor de D. José Castilla Paredes, de un lote de terreno en la manzana 83, letra I, número 12, correspondiente á la acción núm. 1.443.

Otra de compra á D. Francisco Maroto Cebrián, de once tierras en término de Vallecas, por el precio de 4.699,98 pesetas.

Viveros.

Las plantas vendidas en nuestros viveros á los particulares durante el mes de enero, fueron:

100 plantas clavellinas, 50 Cruz de Malta, 50 alelíes encarnados, 50 pensamientos, 50 miosotis, 50 silenís, 2 lilos injertos, 2 laureos reales, 8 aligustres del Japón, 4 colicui, 3 paraísos, 8 chopos, 2 acacias bola y 5 ídem blancas.

En la calle principal, cerca de la carretera de Hortaleza, se plantaron 6 acacias blancas, 7 plátanos, 18 chopos, 17 paraísos, 8 álamos negros, 8 pinos piñoneros y 8 cedros. En la calle de Arias se renovaron 22 acacias blancas, 12 negras, 6 paraísos, 8 ailantus y en la de Peñuelas 4 plátanos.

En las estaciones de Fuencarral y Valverde se plantaron 12 acacias blancas, 8 chopos, 4 acacias de bola, 10 ídem negras, 7 álamos negros, 5 paraísos, 1 manzano y 73 rosales.

El vivero de S. Fernando se ha ampliado con la compra de cuatro fanegas de tierra, habiéndose hecho este año en el mismo, las plantaciones de estaquillado y semilleros de arbolado en mayor escala que los anteriores en vista de la gran aceptación que va teniendo este nuevo negocio de la Compañía.

Mobiliario.

Parece que por las alturas se inclinan á separarse de la moda inglesa adoptando el severo gusto de nuestras bellezas antiguas.

Aplaudimos tal inclinación y recomendamos su imitación á nuestros ricos á condición de seleccionar lo bueno de lo mediano y malo y de no copiar servilmente

te sino traduciendo discretamente el gusto antiguo á las comodidades y á los inventos de los tiempos que corren y vuelan.

Almacenes de la Ciudad Lineal.

Entre los numerosos pedidos necesarios para los diferentes servicios de la Compañía, que han sido entregados en los Almacenes durante el mes de enero de 1914, son los más importantes los que se expresan á continuación:

Una diferencial capaz para cinco toneladas, comprada al Sr. Olivares; 49 contadores para corriente alterna trifásica; 110 voltios, de cinco y de tres amperes; dos contadores de cinco amperes, circuito no equilibrado; uno de 10 amperes de la Casa A. E. G. Thomson Houston Ibérica; de este mismo proveedor se recibieron 5.000 metros de hilo de cobre cubierto, 297 metros de tubo Bergmann y accesorios para la nueva instalación telefónica de las Oficinas.

Se recibió un transformador monofásico de 120 á 45 voltios, 40 amperes, proveedor Sr. Blanch; un contador «Ferranti», de 20 amperes para 15.000 voltios, con los transformadores de intensidad y de tensión.

OFICINA DE VENTA.— Las huchas Grab han tenido mucha aceptación, igualmente que las pinturas «Muropint», esmaltes, pinturas al aceite, Emeraldite, Dim-a-lite y material pequeño eléctrico.

Se establecieron en Madrid nuevos depósitos de huchas Grab, en la Sociedad Española de Papelería; Bazar X; Sr. Barco, Príncipe, 9; Papelería Americana; Bazar Melilla; Viuda é Hijos de Igartúa; en esta última casa se ha establecido también depósito de Dim-a-lite; igualmente en las casas Hijos de J. Sierra y Ochandarena Hermanos, á la cual se ha concedido depósito de Emeraldite.

Actualmente tiene la Compañía la representación exclusiva para España de las Casas siguientes:

Burrell y C.^a, de Londres, fabricantes de pinturas y barnices.

Beldam Tipe & C.^o de Brentfords, neumáticos y cámaras para automóviles.

Víctor M. Grab C.^o, Chicago, alcancías y novedades americanas.

H. G. M. Faddin, New York, aparatos para alumbrado Emeraldite.

Chubb & Son's Lock & Safe C.^a, Londres, cerraduras y cajas de caudales.

Heron Manufacturing, tacones y guarniciones para muebles de lujo.

Wirt Electric Specialty, aparatos Dim-a-lite para graduar á voluntad la luz eléctrica.

Se ha terminado la vía de carril «Phœnix» que partiendo de la general va por la calle de Protasio Gómez al almacén. Con esto se conseguirá cargar y descargar mercancías al pie del mismo.

Se ha adoquinado la entrevía y acera contigua á la vía en toda su longitud.

Sociedad de Cultura.-Proposición interesante.

En la Junta general ordinaria celebrada el día 25 de enero por esta sociedad, fue aprobada por unanimidad la proposición siguiente:

La Junta directiva Central tiene el honor de someter á la consideración de la General para su discusión esta proposición: Se señala la cantidad de CUARENTA PESETAS en concepto de «cuota de entrada» para los alumnos que se matriculen en nuestras clases de bachillerato y que no hayan cursado en las escuelas de la Sociedad la primera enseñanza durante ocho meses, como minimum.

Quedan exentos de esta cuota los socios fundadores y los de número que hubieran abonado ocho mensualidades anteriores á la fecha de la inscripción de matrícula.

Si el socio de número hubiese abonado algunas mensualidades en menor número que las señaladas, puede hacer la matrícula abonando en este momento la diferencia que resulte para completar la «cuota de entrada».

Es potestativo de la Junta Central admitir el pago de esta cantidad en plazos mensuales que en ningún caso excederán de cuatro, pagados en meses consecutivos.

Ciudad Lineal, enero 25 de 1914.—La Junta Directiva Central.

Cuartos baratos.

En la barriada Aurorita han quedado vacantes dos cuartos de poco precio, pero de magníficas condiciones higiénicas, muy ventilados y con inodoro en cada cuarto.

Tienen derecho á tarjeta para precio reducido en el tranvía y hay en la finca agua y luz eléctrica.

Dada su proximidad á nuestras Oficinas son muy solicitados estos cuartos y debemos advertir que los que nos preguntan por esta clase de habitaciones, deben dirigirse á nuestro querido amigo y convecino don Manuel Delgado, manzana 95, hotel «María-Rosa».

Correspondencia particular.

UNA MADRILEÑA con finos giros y discretas razones pregunta por el tendido de un tranvía en término de Vicálvaro. Con la segunda barriada de la Ciudad Lineal tendrá cumplimiento dicho servicio, y esto no se hará esperar por cuanto la explanación ha comenzado; las obras se llevan con relativa celeridad y el tendido de los rieles será un hecho en plazo no lejano. Con este trozo de línea, que enlazará á la de Ventas, estará Vicálvaro y su término dotado de cómoda locomoción sin temor al barro ni al polvo, quitando gran parte de la circulación al intransitable camino—mal llamada carretera—de Vicálvaro.

Ferrocarril á Colmenar Viejo

SALIDA DE CUATRO CAMINOS.—A las 5,25 y 7,34 de la mañana y á las 2,20 y 7,50 de la tarde.

SALIDA DE COLMENAR.—A las 3,28 y 7,28 de la mañana y á las 12,30 y 6 de la tarde.

Los domingos, además de estos trenes, saldrá otro á las 8,12 de la noche.

PRECIOS.—De Cuatro Caminos á Colmenar ó viceversa 3,50 pesetas en 1.ª clase y 2,75 en 2.ª clase.

BILLETES Á PRECIO REDUCIDO.—En los trenes que salen de Colmenar Viejo á las 3,28 de la madrugada

y de Cuatro Caminos á las 5,25: Por un viaje de Colmenar á Cuatro Caminos ó viceversa, 1,50 pesetas.

Billetes de ida y vuelta para los domingos en 2.ª clase:

De Cuatro Caminos á Colmenar y regreso, 3,00 pesetas.

De Tetuán á Colmenar y regreso, 2,70 pesetas.

De Fuencarral á Colmenar y regreso, 2,00 pesetas.

El viaje de ida se efectuará en los trenes que salen de Cuatro Caminos á las 5,25 ó 7,34 de la mañana, y el de regreso en los que salen de Colmenar á las 6 de la tarde y 8,12 de la noche.

La expedición de estos billetes se verificará en las respectivas estaciones durante toda la semana, incluso el domingo, hasta media hora antes de la salida del tren para que han de utilizarse. El viaje de regreso debe efectuarse el mismo día.

TARJETA DE ABONO.—Con dos retratos para utilizarla indistintamente por cada uno de los interesados: 45 pesetas al mes por un viaje diario de ida y otro de vuelta, entre Colmenar y Cuatro Caminos, precisamente en los trenes que salen de Colmenar á las 3,28 de la madrugada y de Cuatro Caminos á las 2,20 de la tarde.

La Empresa de Coches de Manuel Simón se encarga del transporte de cantarillas de leche entre Miraflores y Madrid por 10 pesetas mensuales y admite encargos á razón de pesetas 0,50 por fracción de 10 kilos entre Colmenar y Miraflores.

Los bultos cuyo peso no exceda de 20 kilos que se lleven como equipaje se transportarán gratuitamente.

Servicio combinado entre el Tranvía de Ventas á Canillejas y la Tartana de Barajas.

Desde el día 8 de septiembre se ha modificado el servicio combinado entre el Tranvía de Ventas á Canillejas y la Tartana de Barajas, en la forma siguiente:

Horas de salida de Ventas: 8,25, 12,25 y 17,25.

Horas de salida de Barajas: 8,00, 12,00 y 17,00.

El precio de Ventas á Barajas ó viceversa es el de 80 céntimos.

CASA VIEJA en la Guindalera, parada del tranvía, á duro el pie; buena renta.

Se cambiaría esta finca por otra en la Ciudad Lineal.

Se venden en la manzana 97, dos lotes á calle principal, cercados, con casa con azotea para guarda, depósito para agua, invernadero, plantación, etc.—Precio 15.000 pesetas

POR DERRIBO de la casa Astrarena, Fuencarral, 2, la fotografía de José Bueno se ha trasladado á la Carrera de San Jerónimo, 10 (antes de Navarro), donde sigue ofreciendo al público toda clase de retratos, postales y grupos á los más económicos precios. Especialidad en retratos para tranvías, kilométricos y toda clase de carnets. Precios especiales á los militares. Se retrata todos los días de nueve de la mañana á once de la noche. Carrera de San Jerónimo, 10. Madrid.

MARINELLI, DENTISTA, precios moderados para los vecinos de la Ciudad Lineal. Infantas, 24, frente á la Plaza de Bilbao.

SE VENDE un lote de terreno en la manzana 90, próximo al Teatro, con cerca de ladrillo, casa con tres habitaciones y agua del Lozoya. Razón: Oficinas de la Compañía, Ciudad Lineal.

SE VENDE, por mucho menos de su valor, hotelito con jardín, edificado en dos lotes de terreno, cercado, con arbolado, cerramiento, pozo, estanque, cañerías para riego, etc., etc. y dos lotes de terreno cercado á calle principal en su mejor sitio, con casa de guarda, arbolado, estufa, etc.

Precio último de ambas fincas, comprándolas juntas, 32.000 pesetas.

Razón en las oficinas de la Compañía

Imp. Ciudad Lineal. Admón. Lagasca, 6, bajo.—Teléf. 1.215.

EL MEJOR REGALO

Son los aparatos **EMERALITE** por su forma eminentemente práctica y artístico y elegante aspecto.



El modelo núm. 4.378 por D, representado en el grabado corresponde al tipo de lujo, y es muy á propósito para pianos y escritorios de dos cuerpos. Está provisto de pantalla verde esmeralda en el exterior y blanco opalino en el interior, el brazo y la base son de metal y la parte baja de ésta está recubierta de fieltro.

PRECIO DEL APARATO

con dos metros de flexible de seda y enchufe, **90 pesetas.**

Pídanse catálogos y condiciones para revendedores á los exclusivos representantes:

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

APATADO, 411.—MADRID

VENTA AL POR MENOR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERÍA, Alcalá, 6.

L. ASÍN PALACIOS, Preciados, 23. — CARLOS SALVI, Sevilla, 12.

PAPELERÍA AMERICANA, Espoz y Mina, 14.

ALMACENES DE LA CIUDAD LINEAL